



ANEXO I

PROTOCOLO INTERNO POR EL QUE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA HABILITAN A SUS COLEGIADOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE REPRESENTANTES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL POR VÍA ELECTRÓNICA

D. Antonio José Navarro Selfa, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, en su calidad de Decano, manifiesta que:

I.- Conoce y acepta los términos y condiciones del Convenio de 15 de abril de 2020, suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica.

II.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de abril de 2020, se ha tomado la decisión de habilitar la inscripción de los colegiados que lo soliciten en el Registro de representantes que deriva del convenio de referencia. Asimismo, se compromete a difundir entre los mismos su conocimiento, extensión y aplicación, así como a darlos de alta, y, en su caso, darlos de baja o actualizar sus datos en el Registro de (censo de abogados) propiedad del Consejo General de la Abogacía Española.

III.- Que, se obliga a enviar debidamente cumplimentado y firmado el presente ANEXO I por correo electrónico al Consejo General de la Abogacía Española, como requisito indispensable para que se pueda producir la inscripción de los colegiados de su demarcación colegial en el Registro de representantes.

En Cartagena, a 5 de mayo de 2020.

Fdo. Antonio José Navarro Selfa.

